

LLAMADO A OFERTAS N° 01/2026 | Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

COMUNICADO N° 01

CONSULTAS

01/06/2026

Pregunta 1)

Por este medio consultamos sobre la licitación mencionada en el asunto (CR01_26). Solicitamos planos de eléctrica-luminaria de referencia para poder cotizar.

Respuesta 1)

Los planos solicitados fueron publicados en la Enmienda 1.

Pregunta 2)

En memoria de Eléctrica se solicita:

“El Oferente deberá presentar Planos y Memoria de Instalaciones: eléctrica, datos, alarma, y aire acondicionado sobre la base de la presente Memoria Particular y planos de ubicación de puestas y tomas entregados” “Suministro e instalación de sistema de alarmas de detección de intruso que cubra el interior y el exterior del edificio y de detección de incendios completo según propuesta del oferente”. En memoria de Sanitaria se solicita:

“El Oferente deberá presentar Planos y Memoria de Instalación Sanitaria sobre la base de la presente Memoria Particular y planos de anteproyecto entregados” ¿Por una parte, consultamos si el proyecto a presentar deberá tener firma técnica de los asesores correspondientes? Por otro lado, el asesor de Incendio nos comenta que no se solicita por normativa detección de incendio, ¿se deberá realizar de todos modos a pesar de no ser una exigencia? ¿Así mismo solicitan proyecto de Acondicionamiento térmico, aunque vemos un proyecto planteado en los recaudos recibidos, que debemos presentar en este caso? No se debe presentar en esta etapa proyecto de estructura, ¿es correcto?

Respuesta 2)

Los planos de eléctrica, sanitaria, incendio, acondicionamiento térmico serán parte del proyecto ejecutivo que la empresa que sea adjudicada realizará oportunamente. Los planos del proyecto ejecutivo llevarán firma técnica cuando se entregue el grafica veraz de obra para la instancia del llamado no se solicita entrega de ningún plano.

Pregunta 3)

Sobre rubro Sanitaria: ¿contaremos con planos? Vemos memoria, pero no los planos. Agradecemos el envío.

Respuesta 3)

No se cuenta con planos de anteproyecto ni de sanitaria, ni de estructura en esta instancia. La empresa adjudicada deberá desarrollarlos en el Proyecto Ejecutivo.

Pregunta 4)

Sobre rubro Incendios - extinción + detección: ¿contaremos con planos?

Vemos en memoria que el proyecto ejecutivo va por cuenta de la empresa, ¿Qué tenemos en cuenta en esta etapa de cotización para la comparativa entre diferentes oferentes?

Respuesta 4)

La empresa debe cotizar las medidas de incendio para lograr la habilitación final. Será responsabilidad de la empresa adjudicada, el proyecto, la puesta en obra y la habilitación final.